



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS
Índice en la página número 23

TOMO CLXXVI
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 49
LUNES 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005

El Comité Técnico de "Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora" con fundamento en lo establecido en los artículos 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 10, fracción IX, del Decreto que Autoriza se Modifique y Amplíen las Finalidades del Fideicomiso Público denominado "Programa Especial de Hermosillo" y

CONSIDERANDO

Que es compromiso la revisión y actualización permanente de nuestros ordenamientos jurídicos y administrativos que norman actualmente la acción y operación de este Fideicomiso.

Que la revisión y actualización de nuestra normatividad es necesaria para su adecuación y adaptación a las nuevas estructuras orgánicas y administrativas que el quehacer de este Fideicomiso exige en el logro de sus propósitos y objetivos.

Que debido a que el Fideicomiso ya no tiene terrenos para venta, por lo tanto, no planea ni ejecuta obras y se dedica solo a la venta de servicios en lo que se refiere al Centro de Gobierno, se determinó reducir la estructura orgánica del mismo.

Que derivado de esa revisión, se determinó fusionar las unidades administrativas para que solamente fuera una la unidad responsable de llevar a cabo las funciones para el cumplimiento de su objeto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Organismo de Gobierno ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE PROGRESO, FIDEICOMISO PROMOTOR URBANO DE SONORA

Artículo Único.- Se reforman los artículos 3° proemio y fracción II, y 17b fracción VI; y se derogan los artículos 17, fracciones X y XII; 18, 19 y 20 del Reglamento Interior de Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 3°.- Para el cumplimiento de su objetivo, el Fideicomiso contará con los siguientes órganos y unidad administrativa:

II.- Unidad Administrativa:

- Gerencia de Administración y Contabilidad

Artículo 17.- Corresponde a la Gerencia de Administración y Contabilidad las siguientes atribuciones:

I a V.-

VL. Elaborar un informe de actividades y someterlo a la revisión y Aprobación del Director General;

VII a IX.-...

X.- Se deroga.

XI.-...

XII.- Se deroga.

XIII.- Se deroga.

XIII a XIV.-...

Artículo 18.- Se deroga.

Artículo 19.- Se deroga.

Artículo 20.- Se deroga.

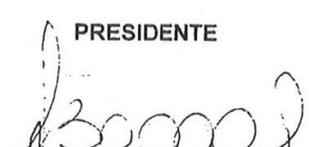
TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la Sala de Juntas de esta Entidad Paraestatal, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 21 días del mes de junio de dos mil cinco.

EL COMITÉ TÉCNICO

PRESIDENTE


EDUARDO BOURS-CASTELO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SONORA

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

FRANCISCO FIGUEROA SOUQUET
JEFE DE LA OFICINA DEL
EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERO

GUILLERMO HOPKINS GAMEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

CONSEJERO

RAYMUNDO GARCIA DE LEON
SECRETARIO DE ECONOMÍA

CONSEJERO

HUMBERTO VALDES RUY SANCHEZ
SECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA URBANA Y
ECOLOGÍA

Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora.
Organigrama estructural

